

MENDOZA, 17 DIC 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 18786/2015, en la que la Co-Directora de las carreras de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” y “Maestría en Ingeniería Ambiental”, Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE solicita la delegación de la representación de las citadas carreras al Esp. Ing. Gonzalo Manuel DÁVILA;

CONSIDERANDO:

Que, tanto el Comité Académico como el Director de una carrera de posgrado tienen la responsabilidad del desarrollo del mismo, en niveles de excelencia, según la Ordenanza N° 49/2003-CS.

Que el Esp. Ing. DÁVILA elaboró y propuso los lineamientos de un plan de trabajo de gestión basado en posicionar a la “Maestría en Ingeniería Ambiental” como Referente Provincial, con temas relacionados a las ciencias ambientales.

Que, según el Comité Académico de la carrera, el plan de trabajo propuesto es compatible con lo establecido por Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación de la Nación, en lo que establece los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado.

Lo informado por la Dirección de Posgrado de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar la representación de las carreras de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” y “Maestría en Ingeniería Ambiental” al Esp. Ing. Gonzalo Manuel DÁVILA, para la realización de gestiones destinadas a la vinculación tecnológica de las mencionadas carreras de posgrado.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 605 / 15